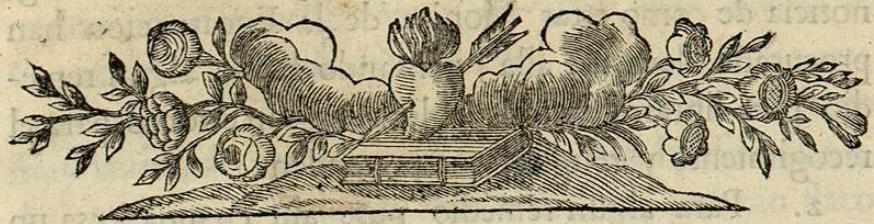


*Carissen*  
*de Gardiázar*  
*Mi se*  
*Andi*  
*354*  
*Guadaj*  
*16 de*  
*ave*



**CARTAS**  
**DE LA SANTA MADRE**  
**TERESA DE JESUS.**

**CARTA PRIMERA.**

AL PRUDENTISSIMO SEÑOR

**EL REY FELIPE II.**

**JESUS.**

Y



A gracia del Espíritu Santo sea siempre con V. Mag. Amen. Yo tengo muy creído, que ha querido nuestro Señor valerse de V. Mag. y tomarle por ampáro para el remedio de su Orden: y así no puedo dexar de acudir á V. Mag. con las cosas de ella. Por amor de nuestro Señor suplico á V. Mag.

Tom. IV. C.

A

per-

perdóne tanto atrevimiento. Bien créo tiene V. Mag. noticia de como estas Monjas de la Encarnacion han procurado llevarme allá , pensando habrá algún remedio para librarse de los que les son gran estorvo para el recogimiento y religion que pretenden.

2. Para algun remedio puse allí en una casa un Frayle Descalzo tan gran Siervo de nuestro Señor , que las tiene bien edificadas , con otro compañero , y espantada ésta Ciudad del grandísimo provecho que allí ha hecho , y así le tienen por un Santo , y en mi opinion lo es y ha sido toda su vida: Informado de esto el Nuncio pasado , y del daño que hacían los del Paño , por larga informacion que se le llevó de los de la Ciudad , embió un mandamiento con descomunion , para que los tornassen allí : que los Calzados los habian echado con hartos denuestos y escándalo de la Ciudad ; y que só pena de descomunion , no fuesse allá ninguno del Paño à negociar , ni à decir Missa , ni à confessar , sino los Descalzos y Clérigos : con esto ha estado bien la casa , hasta que murió el Nuncio , que han tornado los Calzados ; y así torna la inquietud , sin haber mostrado por donde lo pueden hacer.

3. Y ahora un Frayle que vino á absolver á las Monjas , las ha hecho tantas molestias , y tan sin orden y justicia , que están bien afligidas , y no libres de las penas que antes tenían , segun me han dicho. Y sobre todo háles quitado éste los Confessores , y tiénelos pressos en su Monasterio ; y descerrajaron las celdas , y tomaronles en lo que tenían los papeles. Está todo el Lugar bien



1080143664

bien escandalizado , como no siendo Perlado , ni mostrando por donde hace esto (que ellos están sujetos al Comissario Apostólico ) se atreven tanto , estando este Lugar tan cerca de donde está V. Mag. A mí me tiene muy lastimada verlos en sus manos , que há dias que lo deséan. Y este Frayle tan Siervo de Dios está tan flaco de lo mucho que ha padecido , que temo su vida.

4. Por amor de nuestro Señor suplico á V. Mag. mande que con brevedad le rescaten , y que se dé orden como no padezcan tanto con los del Paño estos pobres Descalzos todos : que ellos no hacen sino callar y padecer , y ganan mucho ; mas dáse escándalo en los Pueblos , que este mesmo que está aquí tuvo este verano presso en Toledo á Fr. Antonio de Jesus , que es un bendito viejo , el primero de todos , sin ninguna causa ; y así andan diciendo los han de perder , porque lo tiene mandado el Tostado. Sea Dios bendito.

5. Si V. Mag. no manda poner remedio , no sé en qué se ha de parar , porque ningun otro tenemos en la tierra. Plégue á nuestro Señor nos dure muchos años. Yo espero en él , que nos hará esta merced , pues se vé tan solo de quien mire por su honra. Continuamente se lo suplicamos todas estas siervas de V. Mag. y yo. Fecha en S. Joseph de Avila á quatro de Diciembre de setenta y siete.

Indina sierva y súbdita de V. Mag.

*Teresa de Jesus*, Carmelita.

A2

NO-

## NOTAS.

1. Esta Carta se hálla en los Archivos de la Orden, y de ella hicieron honorífica mencion los Historiadores de la Santa, copiando algunos de sus fragmentos. Es para aquel gran Monarca, Columna de la Iglesia y Padre de nuestra Reforma, el glorioso Rey Felipe II. Escribióse á 4. de Diciembre de 1577. quando la Santa continuaba gustosa su prision, y en el mismo día en que comenzó la mas penosa de su hijo San Juan de la Cruz, como luego veremos.

2. En el número 1. hace la Santa un Prólogo discretísimo, con que elogia á su Rey, captando discretamente la voluntad de tan alto Príncipe. Dice que la gran Reyna del Cielo quiso valerse de su Magestad, y tomarle por ampáro y remedio de su Orden. ¿Qué mayor elogio? ¿Qué mayor blason? ¿Qué timbre mas ilustre para un Príncipe Católico?

3. Ni los Tulios ni Demóstenes pudieron ni supieron saludar con tan alto exórdio á sus Augustos Emperadores. Pero Santa Teresa supo, y pudo muy bien asegurar, como lo hizo muchas veces, que la Emperatriz de la Gloria había tomado á este feliz Príncipe para el remedio de su Orden. La que entraba tantas veces en los retretes y gabinetes del Empireo, no es mucho supiese las determinaciones que se firmaban en el ministerio del Cielo.

4. Alentada la confianza de la Santa con tan gustosas noticias, le escribió diferentes Cartas en varias urgencias de la Religion. Los quatro tomos de este Epistolario Celestial se vén ilustrados con estas Reales Armas. En la primera del tom. 1. que escribió como tres meses antes que ésta le dice: *Que ningun otro ampáro tenémos en la tierra.*

5. En la del tom. 2. escrita dos años antes le asegura su eleccion de la Santísima Virgen, diciendo: *como esto (del bien de la Religion) está en manos de V. M. y yo véo que la Virgen nuestra Señora le ha querido tomar por ampáro para el remedio de su Orden, me he atrevido á hacer esto para suplicar á V. M.*

6. En la del tom. 3. dirigida á negocios ocultos, que indican ser de utilidad comun de la Christiandad, le llama gran defensor de la Iglesia, haciéndole presente que: *Quanto mas adelante fuere esta Orden, será mas ganancia para su Magestad.* Como quien dice: quanto mas adelante fuere la Orden de la Virgen, será mas ganancia para su Protector.

7. En esta que igualmente ilustra el fróntis del tom. 4. le escribe que no puede dexar de acudir á su Magestad, como á defensor y ampáro que eligió la Virgen para remedio de su Religion, y luego le pro-

po-

pone la causa motiva y la necesidad de su proteccion Real.

8. Era esta la vejacion que padecían las Monjas de la Encarnacion por la eleccion segunda hecha en la Santa para Prelada de aquella Casa. Y aquí declara la hicieron para asegurar la perfeccion de aquel Santuario, apartando estraños estorvos. La primera vez que fue allí Prelada plantificó la Santa una observancia muy religiosa; y deseosas las de aquella Comunidad que la asegurasse con la continuacion de su oficio, la bolvieron á elegir por la mejor. Sintieronlo mucho los Padres Observantes, y de este sentimiento se originaron sus vejaciones.

9. En el número 2. habla de su gran hijo San Juan de la Cruz, á quien había llevado por Confesor de la Encarnacion con su compañero Fr. German, de cuya virtud se dió alguna razon en las Notas á la Carta LXXVII. del tomo pasado. La de San Juan de la Cruz ya la tiene canonizada la Iglesia, y la Santa la canonizó en profecía en varias Cartas, y en ésta la declara con el notable elogio, de que todos le tenían por Santo, y que en su opinion lo fue toda su vida.

10. Estos Confesores puso en aquel Convento, persuadida á que la perfeccion de una Comunidad pende por la mayor parte de la conducta de el Director. Assí se vió en aquel venerable Monasterio, que con tales Directores se renovó en toda virtud; tanto, que percibiendo hasta los de fuera los suaves olores de su fervor, dice la Santa estaba espantada la Ciudad.

11. Envidioso de tanto bien el enemigo comun fraguó que los Padres Calzados los echassen de allí, llevándolos á Medina con *harto gran escándalo del Pueblo*, como dice la misma Santa en la Carta XIII. del tomo 1. al num. 16. El executor de esta vejacion fue el Prior de Avila, aquel amigo no muy leal de la Santa el Padre Valdemoro, como dice en la misma Carta: donde añade como tornaron á su ministerio los Descalzos; porque informado el señor Hormaneto de la verdad, los mandó bolver, y perseveraron como año y medio, á lo que se dexa colegir.

12. En el número 3. pintando bien la absolucion que dexó á las Monjas mas atadas, passa á representar la segunda y mayor prision de los Confesores. El mismo que ató mas las Monjas, quando las iba á desatar, executó la prision de los Confesores, y sucedió en el mismo día en que se escribió esta Carta, pues á 4. de Diciembre del año de 77. fue presso San Juan de la Cruz.

13. No se duda haberse executado la prision con buen zélo de parte de los Prelados; pero es cierto se hizo con mas soberanos intentos de parte de Dios: porque le dió en aquella cárcel una excelente santidad, y como él mismo dixo á uno de sus Hijos, fue aquella reclusion de nueve meses para su espíritu una como regeneracion. Allí le infundió Dios tantos tesoros de luz y sabiduría celestial, como se admira, y

no

no se alcanza bien en sus divinas Canciones: allí las compuso tan fecundas de conceptos altísimos, que parecen un segundo Apocalypsi lleno de soberanos mysterios.

14. Se compadece la tierna Madre de la flaqueza de su hijo, haciendo presente al pío Monarca lo extenuado que se hallaba. La penitencia y el ayuno no crían humores gruesos. Los Santos por lo general viven flacos y extenuados, porque tratan á su cuerpo como á enemigo capital, trayéndole sujeto, castigado, y crucificado, como al suyo el Apóstol. Los muy gordos lo están por sobra de regalos y falta de cuidados; pero los Santos viven siempre cuidadosos de lo eterno.

1. ad Cor.  
9. 27.

15. Demás de que San Juan de la Cruz fue en la Iglesia de Dios un simulacro de la penitencia, y pròpia negacion, como eximio amador de la Santa Cruz, con que no es mucho estuviera muy flaco. Hace mencion de la mucha flaqueza del Santo N. P. Fr. Joseph de Jesus María, diligente Historiador, en su libro 2. cap. 3. diciendo había tenido antes noticia superior de su prision, y que le habían electo Prior de Mancera por sacarlo de Avila.

16. En el número 4. suplica el rescate y libertad de los que padecían inocencia. Màrtyres los llama en otra Carta, para que no falte esta circunstancia feliz á los Hijos de esta hermosa Raquel. Alega como el mismo que los prendió, que era en esta segunda vez el Padre Maldonado Prior de Toledo, tuvo allí aquel verano á N. P. Fr. Antonio de Jesus. Llámale *bendito viejo y el primero* de todos los Descalzos, dictados ambos dignos de gran veneracion; si bien el segundo se ha de entender en la serie de los Prelados. Pues áunque con heroyco valor se ofreció el primero por hijo á la Santa en Medina, detenido de la obligacion de el Priorato de aquella Casa, San Juan de la Cruz le ganó la palma: porque dos meses antes que el Venerable Anciano, se descalzó en Duruelo, representando al mundo el Original de la nueva Familia profética, y renovando el espíritu del grande Elías con los fervores de los antiguos Essenos y Recabitas.

17. La prision que menciona la Santa del Padre Fr. Antonio fue, segun escribe el Padre Gracian, de buelta de haber acompañado ambos á la Santa desde Toledo á Avila; donde quiso cumplir y cumplió dos años la cárcel ó reclusion ordenada por el Capitulo General de Plasencia, como refiere en sus Fundaciones cap. 27. num. 10. Añade que el mismo Gracian fue á librar á dicho Padre Fr. Antonio. Daban por motivo de su prision los Padres Calzados, el que andaba Apóstata, no dándoles la obediencia, muerto el Nuncio Hormaneto. Nuestro Padre Fr. Joseph de Jesus María dice, que se formó processo hasta que lo soltaron. Así anduvieron los Apóstoles fundando la Iglesia cargados de baldones, de cadenas y de prisiones.

Nó-

18. Nóte el discreto que nuestros Padres Observantes procedían en estos amargos lances con santa intencion, y gran zélo de su antigua y amada Religion; y no estrañará mortificassen á los Descalzos, juzgando hacían en ello servicio á Dios, fundados en la resolucion del eitado Capitulo General, y en los poderes y facultades con que vino de Roma el P. Maestro Fr. Gerónimo Tostado. Antiguamente se valía Dios de los Nerones y Dioclecianos para hacer Santos á sus escogidos; mas despues suele valerse de unos Santos para hacer á otros mas Santos.

19. En el número 5. buelve la Santa á repetir la súplica; pero con tal discrecion de palabras y dulzura de lenguaje, que aquel gran Monarca se complacería de leer la hermosura de sus cláusulas. Y viendo en ellas como en un terso cristal la nobleza de su alma con el valor de su corazon mas que de muger, la sinceridad de ánimo con la verdad sin artificio, se persuadiría á que hablaba en ella Dios, inclinándose á hacer quanto le pedía esta discretíssima Abigail.

20. En efecto amparó este zeloso Príncipe á la Santa y á la Reforma quanto es notorio al mundo, cumpliendo diligente con la assignacion de la soberana Virgen en Protector de su Orden. Pagóselo la Reyna de los Angeles amparándole en el juicio de Dios con su poderosa intercession. Pues consta de píos documentos que la Venerable Estefanía de los Apóstoles vió mucho antes que muriesse Felipe II. que le llevaban á juicio, y estando en él con mucho temor y encogimiento, se llegó á él nuestra Señora, y le amparó y favoreció en aquella necesidad por lo que había hecho con su Religion.

21. A la verdad durísimo es el juicio de Dios para los Reyes y Poderosos. Nada vale allá la Magestad de acá, sino (como dixo el mismo Felipe II. al morir) para mayor cuenta. Pero si interviene la Reyna de misericordia, todo es piedad y clemencia. Siempre suspende el Divino Assuero la vara de el rigor para los que intercede la hermosa Estér. Mereció su Soberana intervencion este prudentissimo Rey, desempeñando con Real piedad la venturosa assignacion en el ampáro de su Orden, pues fue mas Padre que Rey en su defensa, y como á tal acudía en sus urgencias Santa Teresa, como desde el Cielo se lo mandó la misma Emperatriz de la Gloria, segun escribe en la Carta XXVII. del tom. 1.

22. Mas no quisiera dár fin á las Notas de esta Carta, sin advertir lo que es digno de notar. Pues solicitando la Santa como amorosa Madre la libertad de sus Hijos, y el consuelo de sus Hijas, solo de si no cuida, estando al parecer igualmente desconsolada, desacreditada, retirada, reclusa y pressa en su Convento de Avila. Pudiera clamar con razon y implorar muy bien como la devota Cananéa, para sí, y por sí, representando al mismo tiempo al mejor Monarca las vejaciones y

Sapient. 6.  
v. 6.

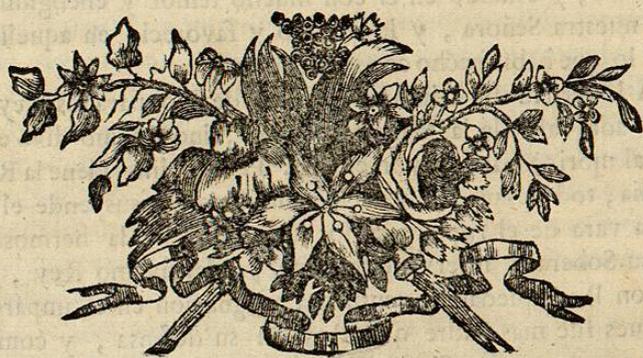
Esthér. 15.  
15.

Matth. 15.  
22.

mo-

molestias de su Familia. ¿Pues cómo no respira ni habla una palabra de sí, ni procura su rescate y libertad?

23. A esta pregunta tiene la Santa dada una muy santa y adecuada respuesta en la citada Carta, que escribió al fin de su prision: Allí dice como estaba con sumo gusto en su cárcel passando sus trabajos por su Dios y la Religion. Allí declara que su mayor pena era la pena que padecían sus Hijos por una pecadora como ella. Allí asegura que las cárceles, las ignominias, las afrentas y las persecuciones por su Christo y por su Religion, son para ella regalos y mercedes. Allí publica que nunca se vió mas aliviada de trabajos, porque es propio de Dios aliviar à los afligidos y encarcelados. *Doy á mi Dios mil gracias, dice, y es justo se las demos todos por la merced que me hace en esta cárcel.* Justo es por cierto se las demos todos, por habernos dado tal Madre, tal exemplo de paciencia, tal estímulo de virtud, tal prodigio de santidad, y tal espíritu propio de un Apóstol en el sexó frágil de muger.

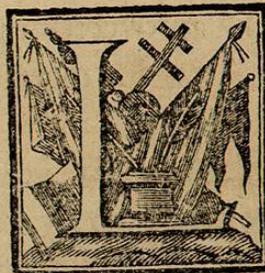


CAR-

## CARTA II.

AL EMINENTISSIMO SEÑOR DON GASPAR  
de Quiroga, Arzobispo de Toledo, y Cardenal de la  
Santa Iglesia de Roma.

## J E S U S.



A gracia del Espíritu Santo sea con V. Ilustrísima Señoría siempre. Esperando he estado respuesta de V. I. S. sobre la merced que en una Carta mia (que dieron á V. I. S. la semana Santa, ú poco despues segun me dixeron) suplicaba á V. I. S. me hiciesse merced de la licencia para un Monesterio en Madrid, de cuya Fundacion me dixo V. I. S. gustaba, y me la dexó de dar entonces por cierto inconveniente, que yá nuestro Señor ha quitado. No sé si á V. I. S. se le acordará, y como me dixo, passada aquella coyuntura me haría esta merced. Y así, teniéndola yo por cierta, he ido disponiendo algunas cosas para esta Fundacion, porque habría mejor comodidad para hacerse antes que su Mag. viniessé á Madrid, por hallar casa mas barata.

2. Ahora estoy en Sória á donde se ha fundado un Monesterio: que el Obispo de este Lugar embió por mí, y está acabado muy bien, gloria á Dios. No quer-

Tom. IV. C

B

ría